

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

31546 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Bakery Creations, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 29 de julio de 2026, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 el otorgamiento de concesión administrativa a Bakery Creations S.L con CIF número B-67450999 con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y posterior explotación de superficies situadas en los bajos de la estación marítima del muelle número dos del puerto de Málaga para terraza, almacén y aseos en el marco de un contrato de arrendamiento formalizado con Cruceros Málaga, S.A.

Plazo: Desde el 8 de junio de 2026 hasta el día 23 de diciembre de 2028.

Superficie: 115,74 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 31.879,64 euros. IVA no incluido.

Tasa de actividad: 2% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de esta concesión. Se establece un compromiso mínimo de volumen de negocio anual de 200.000,00 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 21 de septiembre de 2026.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A260041091-1